

REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS DE MESA.

En cumplimiento al Reglamento General de los *Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública para los organismos y entidades de la administración pública*, donde se establecen. "Las categorías, sexos, modalidades, pruebas, entre otros estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte", el GIT Deporte Social Comunitario emite y aprueba el:

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexo establecidas para participar de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública son las siguientes:

CATEGORÍA	EDAD	SEXO
ÚNICA	18 años cumplidos en adelante	Mujer
ÚNICA	18 años cumplidos en adelante	Hombre

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción en cumplimiento al Reglamento General de los *Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública*, "deben ser funcionarios públicos de la entidad bajo lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 909 de 2004", y teniendo en cuenta los cupos máximos y mínimos estipulados.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPACIÓN. Para que las entidades participen, los deportistas deben estar habilitados y presentes antes de iniciar los encuentros por cada entidad.

Parágrafo 1º. Se define como deportista habilitado para jugar, el cual esté inscrito en cumplimiento a la Convocatoria y al Reglamento General de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, en la planilla de juego y que no tenga ningún tipo de sanción para actuar en la partida.

Parágrafo 2º. Para dar inicio a un encuentro, cada equipo en el campo de juego debe reportarse ante el juez con el carné oficial de su entidad.

ARTÍCULO 4º. CUPOS. El cupo máximo de entidades para el deporte de Tenis de Mesa, serán asignados según lo establecido en el reglamento general y cumpliendo con todos los requisitos y en orden de inscripción, así:

SEXO	CUPOS ENTIDADES	SEXO	CUPOS ENTIDADES
Mujeres	30	Hombres	30

DEPORTISTAS POR ENTIDAD	
SEXO	(MÁXIMO)
Hombre	4
Mujer	4

ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Tenis de Mesa será determinado según el número de participantes. El número de rondas estará determinado según el número de deportistas inscritos. Sin embargo, para que haya competencia se debe cumplir los mínimos:

ENTIDADES (Deportistas)	
SEXO	MÍNIMO
Hombre	8
Mujer	8

ARTÍCULO 6º. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para determinar la clasificación de los diferentes jugadores se sumarán los puntos obtenidos de acuerdo con los resultados:

PARTIDOS	PUNTAJE
Partido Ganado	2 puntos
Partido perdido Jugado	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación (W. O)	0 puntos

Parágrafo 1º. Cuando un encuentro deportivo se declara por W.O. o no presentación, el jugador ganador recibirá dos (2) puntos y el perdedor cero (0); el marcador será de 3-0 en sets y 11-0 en puntos por cada set.

Parágrafo 2º. Si son los dos deportistas los que no se presentan al sitio de competencia, los dos figurarán perdedores con cero (0) puntos.

Parágrafo 3º. Dos (2) partidas perdidas por W.O. o no presentación eliminará al deportista que incurra en esta falta.

ARTÍCULO 7º. DESEMPATE. Si en el desarrollo del Torneo Deportivo de Tenis de Mesa, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) jugadores:

1. Mayor diferencia de sets a favor y en contra.
2. Mayor número de puntos a favor.
3. Menor cantidad de puntos en contra
4. Sorteo

B. Entre tres (3) o más jugadores:

1. Mayor Diferencia de sets a favor y en contra.
2. Mayor número de puntos a favor.
3. Menor cantidad de puntos en contra
4. Sorteo

ARTÍCULO 8º. ASPECTOS TÉCNICOS

En el desarrollo de la competición de Tenis de Mesa se manejarán las siguientes reglas básicas:

1. Set ganado: Un set será ganado por el jugador(a) que primero anote 11 puntos a menos que ambos jugadores(as) hayan anotado 10 puntos. En este caso, el/la ganador(a) será el jugador(a) que anote dos puntos más que el/la jugador(a) oponente.
2. Partido ganado: Un partido lo ganara el que complete dos sets a favor.
3. La Elección de Lado y Servicio: La elección de lado y el derecho a servir o recibir primero en un partido deberá ser decidido por el lanzamiento de una moneda.

El ganador del lanzamiento de moneda tiene la opción de hacer uno de los siguientes:

- a. Elegir servir o recibir primero, y el oponente tendrá derecho a elegir el lado.
 - b. Elegir un lado, y el oponente tendrá derecho a elegir servir o recibir primero.
4. El Cambio de Lados: El/la jugador(a) que comienza en un lado en un juego deberá cambiar de lado en el juego siguiente set del partido.
5. El Cambio de Servicio: Después de anotar 2 puntos, el/la jugador(a) que recibe deberá ser el/la jugador(a) que sirve y así sucesivamente hasta el final del juego, a menos que ambos jugadores(as) anoten 10 puntos (cuando la secuencia de servir y recibir deberá ser la misma pero cada jugador deberá servir solo por 1 punto a la vez).
6. Las demás disposiciones técnicas estarán sujetas a la reglamentación oficial de Tenis de Mesa.
7. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido, salvo en las excepciones establecidas en el Reglamento General.
8. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo.
9. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - a. Factores climáticos.
 - b. Carencia de luz artificial.
 - c. Invasión de la zona de juego y no sea posible su evacuación.
 - d. Mal estado de los elementos deportivos, iluminación o piso que pueda causar cualquier tipo de riesgo.
 - e. En caso de problemas de orden público o emergencias sanitarias
 - f. Por falta de garantías para el normal desarrollo de la partida, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los deportistas.
10. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
11. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - a. Resistencia por parte de los deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
 - b. Retiro voluntario de los competidores.
 - c. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 9°. UNIFORMIDAD E IMPLEMENTACIÓN

Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada una de las entidades.

1. Los deportistas deben presentarse al escenario de juego con uniforme acorde al deporte.
2. Los jefes de misión, médicos, fisioterapeutas y delegados deben presentarse al escenario de juego debidamente uniformados e identificados.
3. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas, tampoco deben tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
4. De haber premiación oficial los deportistas deben presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 10°. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO

La planilla de juego oficial es la que tendrán los jueces a la hora de la partida, y serán ellos quienes la diligencien, se debe tener en cuenta:

1. Los deportistas deben presentarse 15 minutos antes de la hora citada en el escenario, como está estipulado en el reglamento general. No hay tiempo de espera.
2. Para cada partida cada jugador deberá presentarse con su carné oficial de su entidad ante los árbitros o monitores antes del inicio de cada encuentro deportivo, para registro en planilla y su plena identificación.
3. Los deportistas ya inscritos en la disciplina deportiva de Tenis de Mesa **NO** podrán estar inscritos en otra disciplina deportiva, ni participar un equipo con **EXCEPCIÓN** de la Carrera Atlético, de ser así, él o los jugadores que incurran en esta falta no podrán participar en el desarrollo de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública.

ARTÍCULO 11° CONDICIONES GENERALES.

1. No podrá participar él (los) jugador (es) que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.

2. El principio fundamental de la competición del Tenis de Mesa es el juego de respeto y con tolerancia, cada partida se registrará por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el árbitro.
3. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo con las Reglas de Juego y al espíritu del Tenis de Mesa. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las Reglas de Juego.

ARTÍCULO 12º FUNCIONES DELEGADO.

1. Representar al deportista antes, durante y después de los encuentros, dentro y fuera del escenario de juego.
2. Intermediar entre sus deportistas y jueces.
3. Estar al tanto de las decisiones que se tomen por parte de la organización.
4. Hacer cumplir las instrucciones y decisiones del árbitro y/o monitor para que las partidas se desarrollen con normalidad de principio a fin.
5. Asistir a la reunión informativa.
6. Estar pendiente de la programación que se publicará en la página WEB de la entidad, y también será enviada por medios oficiales; este debe informarles oportunamente a sus deportistas.
7. Acompañar a sus deportistas a las partidas y actos protocolarios.
8. Ser responsable de sus deportistas.

Parágrafo. En caso de que el deportista no tenga delegado, todas las funciones recaen sobre el Jefe de Misión.

ARTÍCULO 13º MEDALLERO

Se otorgarán medallas al deportista campeón, al subcampeón y al tercer puesto.

MEDALLA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
DORADA	1	1	2
PLATEADA	1	1	2
BRONCE	1	1	2

Parágrafo 1º. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación, cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

Parágrafo 2º. Para la premiación, los deportistas deberán estar oficialmente inscritos según la convocatoria y haber participado en los juegos.

ARTÍCULO 14º. DISPOSICIONES GENERALES: Los aspectos del reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el comité técnico de los Juegos y de acuerdo con el reglamento general de los juegos.
- **De Orden Técnico:** por el comité operativo y la comisión disciplinaria de los juegos, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación del deporte correspondiente y vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis de Mesa, en el marco de los Juegos de la Función Pública.



Yohana Patricia Chona Jimenez

Delegado(a) Técnico Ministerio del Deporte – GIT D.S.C
Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública